

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000012 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los estatutos de la entidad adoptados por Acuerdo 004 de 2017 expedido por la Asamblea Corporativa y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que, el literal i del artículo 27 de la mencionada norma, establece como una de las funciones del Consejo Directivo la de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que, la sentencia C-275 de 1998 de la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, mediante el cual se compila el estatuto orgánico de presupuesto de la nación, e hizo aclaración sobre la interpretación de este artículo; en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre los recursos propios.

Que, el numeral 10 del artículo 35 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. - , expedidos por medio de Acuerdo 04 de 2017 de la Asamblea Corporativa de la entidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo de la CRA, la de *“... Aprobar el plan operativo anual de inversión general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios”*; igualmente, mediante acuerdo 004 del 20 de abril de 2020, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción cuatrienal 2020 -2023 Atlántico Sostenible y Resiliente.

Que, con el fin de preparar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2022, la Subdirección financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, llevó a cabo las actividades previas, contando con la participación de las dependencias encargadas de liderar el proceso

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000012 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

de planeación y el desarrollo de los procesos de apoyo obteniendo de ellas los datos necesarios para la programación presupuestal de la vigencia 2022, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad y el logro de las metas vinculadas a cada una de las líneas estratégicas que hacen parte del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

Que el artículo 2º de la Resolución 040 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República dispone que: *“El Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), aplica a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a los órganos autónomos Constitucionales, a las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden, a los organismos de control fiscal, a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación en relación a dichos fondos o bienes, a los fondos sin personería jurídica denominados Especiales o Cuenta creados por ley o con autorización de esta, al Banco de la República y a las entidades recaudadoras, receptoras y ejecutoras del Sistema General de Regalías. La información presupuestal a la que se refiere la Resolución Reglamentaria Orgánica 035 de 2020, o la que la sustituya, modifique o derogue, se debe reportar al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con base en el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).”*

Que en virtud de lo establecido en las resoluciones 035 de 2020 (artículo 2º) y 040 de 2020 (artículo 2º) expedidas por la Contraloría General de la República, se incluye dentro de *“los órganos autónomos Constitucionales”* a las Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible y en consecuencia están en la obligación de implementar integralmente el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que, el artículo 4º de la Resolución 040 de 2020, indica que: *“La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021”*, y en consecuencia la Corporación deberá implementar el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), incluidos los clasificadores auxiliares.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000012 DE 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022"

Que, mediante resolución 048 del 30 de junio de 2021, la Contraloría General de la República, adoptó la versión 3,0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para ser aplicado por las entidades públicas en sus procesos de presupuestación,

Que el Presidente de la República, sancionó la ley 2159 de noviembre 12 de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2022" en la cual se estableció un aporte para el funcionamiento de la Corporación por el monto de \$2.061.100.000,00.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, procede la aprobación por parte del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2022,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fijese el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia 2022, en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$144.214.877.488,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2022
INGRESOS TOTALES		144,214,877,487.69
1	INGRESOS - RECURSOS PROPIOS	142,153,777,487.69
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	132,541,201,836.23
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	13,835,398,747.27
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	13,835,398,747.27
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	13,835,398,747.27
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	118,705,803,088.96
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	15,428,783,423.73
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	15,428,783,423.73
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	15,428,783,423.73
1.1.02.01.005.64.01	CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO - ENERGIA CONVENCIONAL	15,325,004,767.42

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000012 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

1.1.02.01.005.64.01.01	TEBSA	10,385,099,524.42
1.1.02.01.005.64.01.02	TERMOFLORES	4,939,905,243.00
1.1.02.01.005.64.02	CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO - ENERGIA NO CONVENCIONAL	103,778,656.31
1.1.02.01.005.64.02.01	MONOMEROS	103,778,656.31
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	18,846,842,501.39
1.1.02.02.015	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	15,857,419.94
1.1.02.02.036	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	1,604,695,743.63
1.1.02.02.037	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	4,763,798,666.72
1.1.02.02.055	TASA POR EL USO DEL AGUA	5,163,476,577.00
1.1.02.02.088	TASA RETRIBUTIVA	7,065,443,769.00
1.1.02.02.089	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	233,570,325.09
1.1.02.03	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	66,754,958.84
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	66,754,958.84
1.1.02.03.001.22	MULTAS AMBIENTALES	66,754,958.84
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84,363,422,205.00
1.1.02.06.003	TRANSFERENCIAS DIFERENTES AL SGP	84,363,422,205.00
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	84,363,422,205.00
1.1.02.06.003.01.14	PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DEL IMPUESTO PREDIAL	84,363,422,205.00
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	9,612,575,651.46
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	331,242,317.46
1.2.05.02	Depósitos	331,242,317.46
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,281,333,334.00
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	9,281,333,334.00
1.2.08.06.002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	9,281,333,334.00
2	INGRESOS - NACION	2,061,100,000.00
2.1.	Funcionamiento	2,061,100,000.00
	GRAN TOTAL DE INGRESOS	144,214,877,488

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia 2022, en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$144.214.877.488.oo), de acuerdo con el siguiente detalle:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000012 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DETALLE	PPTO 2022
211	GASTOS DE PERSONAL	\$ 6,132,371,494
21101	PLANTA PERSONAL PERMANENTE	\$ 6,132,371,494
2110101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 3,995,160,987
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	\$ 1,432,342,249
2110103	REMUNERACION NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 704,868,258
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,070,462,535
21201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 10,000,000
2120101	ACTIVOS FIJOS	\$ 10,000,000
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 50,000,000
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50,000,000
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2,010,462,535
213	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 5,078,396,037
21304	A ORGANIZACIONES NACIONALES	\$ 5,003,759,398
21305	A ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 5,003,759,398
2130509	A ORGANOS DEL PGN	\$ 5,003,759,398
218	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES	\$ 348,752,248
21801	IMPUESTOS	\$ 48,752,248
21804	CONTRIBUCIONES	\$ 300,000,000
2180401	CUOTA DE FISCALIZACION	\$ 300,000,000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 13,629,982,314

2. SERVICIO DE LA DEUDA

RUBRO	DETALLE	PPTO 2021
B	SERVICIO DE LA DEUDA	7.055.715.220
222	Servicio de la deuda pública interna	7.055.715.220
22201	Principal	4.559.555.035
22202	Intereses	2.496.160.185

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000012 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

3. GASTOS DE INVERSIÓN

LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO		
PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2022
21.1. PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	21.1.1. REGULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	\$ 1,655,000,000.00
	21.1.2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 550,000,000.00
	21.1.3. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LOS HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 23,754,961,900.00
21.2. CARACTERIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO AGUA COMO ARTICULADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	21.2.1. USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA	\$ 400,000,000.00
	21.2.2. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 1,530,000,000.00
	21.2.3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 11,780,000,000.00
21.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO	21.3.1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL RECURSO HÍDRICO	\$ 37,264,268,053.00
VALOR TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 76,934,229,953.00

LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL		
PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2022
22.1. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES	22.1.1. DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	\$ 1,700,000,000.00
	22.1.2. GESTIÓN DE ESPECIES	\$ 920,000,000.00
22.2. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS MARINO COSTERO	22.2.1. ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA	\$ 550,000,000.00
	22.2.2. MITIGACIÓN DE RIESGO COSTEROS	\$ 650,000,000.00
	22.2.3. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS	\$ 100,000,000.00
22.3. ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN	22.3.1. ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 3,325,000,000.00
	22.3.2. NEGOCIOS VERDES	\$ 325,000,000.00
	22.3.3. BOLSA VERDE ATLÁNTICO	\$ 100,000,000.00
VALOR TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 7,670,000,000.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000017 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD DEMOCRATICA		
PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2022
23.1. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.	23.1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-CIDEA	\$ 350,000,000.00
	23.1.2. INCLUSIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL	\$ 720,000,000.00
	23.1.3. INCLUSIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN NO FORMAL.	\$ 870,000,000.00
	23.1.4. IMPULSO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO.	\$ 660,000,000.00
23.2. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL.	23.2.1. ESCUELA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	\$ 650,000,000.00
	23.2.2 ORGANIZACIONES SOCIALES AL SERVICIO DEL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	\$ 630,000,000.00
	23.2.3. COMUNICANDO Y DIFUNDIENDO EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL SOBRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 310,000,000.00
	23.2.4. PROMOCIONANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	\$ 100,000,000.00
23.3. LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO POTENCIAL ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	23.3.1. APRENDIENDO A CUIDAR EL AMBIENTE DE LA MANO DE NUESTRAS ETNIAS.	\$ 600,000,000.00
23.4. PARTICIPACIÓN PARA EL SEGUIMIENTOS ODS MUNICIPALES DEL COMPENENTE AMBIENTAL	23.4.1. IMPULSO A LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS GUARDIANES DEL MEDIO AMBIENTE (GUMA) EN EL DEPARTAMENTO	\$ 1,010,000,000.00
	23.4.2. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A ESCALA COMUNITARIA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 125,000,000.00
VALOR TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 6,025,000,000.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000012 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD SECTORIAL		
PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2022
24.1. EQUIPAMIENTO SOSTENIBLES	24.1.1. PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	\$ 175,000,000.00
24.2. POR UN DEPARTAMENTO CON ENERGÍAS RENOVABLES	24.2.1. ENERGÍA DE BIOGÁS-BIOMASA	\$ 100,000,000.00
	24.2.2. ENERGÍA SOLAR	\$ 155,000,000.00
	24.2.3. ENERGIA EOLICA	\$ 175,000,000.00
24.3. TERRITORIOS CON PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	24.3.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	\$ 1,075,000,000.00
	24.3.2. ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	\$ 100,000,000.00
	24.3.3. DETERMINANTES AMBIENTALES	\$ 350,000,000.00
	24.3.4. SALUD AMBIENTAL	\$ 225,000,000.00
24.4. PREVENCIÓN, CONTROL Y MONITOREO DEL AIRE Y SUELO	24.4.1. AIRE	\$ 852,500,000.00
	24.4.2. OLORES	\$ 40,000,000.00
	24.4.3. RUIDO	\$ 370,000,000.00
	24.4.4. RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	\$ 490,000,000.00
24.5. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE CONTROL AMBIENTAL	24.5.1. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	\$ 1,760,000,000.00
	24.5.2. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS	\$ -
24.6. COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO	24.6.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 500,000,000.00
24.7. COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO	24.7.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 1,460,000,000.00
VALOR TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 7,827,500,000.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 100017 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL		
PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2022
25.1. GESTIÓN HUMANA (PERSONAL COMPETENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO)	25.1.1. BIENESTAR SOCIAL	\$ 655,000,000.00
	25.2.1. SG-SST	\$ 305,000,000.00
25.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25.2.2. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	\$ 50,000,000.00
	25.3.1. ESTRATEGIA Y GOBIERNO TI	\$ 122,500,000.00
25.3. TECNOLOGÍA (TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	25.3.2. SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ 787,500,000.00
	25.4.1. FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	\$ 400,000,000.00
25.4. COMUNICACIONES (FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN)		
25.5. BANCO DE PROYECTOS (CREATIVIDAD PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS AMBIENTALES)	25.5.1. FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS	\$ 212,500,000.00
	25.6.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	\$ 504,000,000.00
25.6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	25.6.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAC)	\$ 232,500,000.00
	25.7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	\$ 200,000,000.00
25.7. SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS	25.7.2. NTC 17025	\$ 85,000,000.00
	25.7.3. MIPG	\$ 125,000,000.00
	25.8.1. SGD	\$ 720,000,000.00
25.8. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	25.9.1. DEFENSA JURÍDICA	\$ 325,000,000.00
	25.9.2. PQRS	\$ 100,000,000.00
	25.9.3. CONTRATACIÓN ESTATAL	\$ 280,000,000.00
25.10. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA (CONDICIONES ADECUADAS PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO)	25.10.1. EFICIENCIA ENERGÉTICA	\$ -
	25.10.2. MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS	\$ 795,000,000.00
VALOR TOTAL LINEA ESTRATEGICA		\$ 5,899,000,000.00

DEFICIT FISCAL		
PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2022
26.1. DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES	26.1.1. DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 19,173,450,000.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION VIGENCIA 2022		\$ 123,529,179,953.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000012 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO. MARCO NORMATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, está sujeta al marco normativo definido en Estatuto de presupuesto de la Corporación, las leyes 99 de 1993, 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y las demás normas concordantes que las modifiquen o actualicen en lo que fuera pertinente.

ARTÍCULO CUARTO. CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- podrá recibir recursos de destinación específica provenientes de entidades o instituciones del orden nacional o internacional, de naturaleza pública o privada, aunque dichos recursos no se encuentren incorporados en el presupuesto de ingresos, los cuales serán adicionados mediante Resolución del Director General, previa suscripción del respectivo convenio o contrato, de lo cual se informará al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

ARTÍCULO QUINTO. PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS. Para el pago de Pasivos Exigibles correspondientes a Reservas Presupuestales que expiren a diciembre 31 de 2021, el Director General deberá expedir la Resolución motivada de reconocimiento y pago, los cuales se tramitarán conforme lo previsto en el Estatuto de presupuesto de la Corporación vigente.

ARTÍCULO SEXTO. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal de la entidad (Ordenador del Gasto y del Pago) y/o quien en éste haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por el incumplimiento de lo establecido en esta disposición.

ARTÍCULO SEPTIMO. CONSTITUCIÓN Y PAGO DE LAS CUENTAS POR PAGAR 2021. La expedición de la Resolución para la constitución de las Cuentas por Pagar

con corte a diciembre 31 de 2021, debe hacerse a más tardar el día veinte (20) de enero del año 2022, con base en aquellas órdenes de pago que hicieron todo el

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 00012 DE 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022"

tránsito para llegar a tesorería, cumpliendo con el lleno de todos los requisitos legales habiéndose recibido a satisfacción los respectivos bienes y servicios, o cumplido los requisitos que hacen exigible el pago, siempre y cuando la respectiva factura o cuenta de cobro se haya radicado y se encuentre debidamente aprobada por el supervisor o interventor del contrato. Se incluye en esta resolución el pago de los anticipos pactados en los contratos perfeccionados antes del día 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando existan los recursos financieros para su cancelación; en caso contrario, formarán parte del déficit fiscal.

Parágrafo: Aquellas cuentas por pagar que cuenten con su fuente de financiación, pueden ser pagadas a partir de la expedición de la citada resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. CONSTITUCIÓN E INCORPORACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES 2021. Las Reservas Presupuestales se definen como aquellos compromisos legalmente adquiridos, que por causas no imputables a los contratistas, cuyos bienes y servicios no alcanzaron a ser recibidos a satisfacción, o los requisitos que hacen exigible el pago no se cumplieron antes del 31 de diciembre del año 2021. La expedición de la Resolución para la constitución de las Reservas Presupuestales con corte a diciembre 31 de 2021, debe hacerse a más tardar el día veinte (20) de enero del año 2022, siempre y cuando se cuente con las fuentes de financiación para su cancelación; en caso contrario formarán parte del déficit fiscal a financiar.

ARTÍCULO NOVENO. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-. Es el instrumento financiero indicativo de tesorería para programar el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la disponibilidad de recursos. La Subdirección Financiera de la Corporación elaborará el PAC de Recursos Propios y Recursos de Capital para ser expedido por Resolución del Director General, quien lo podrá modificar de acuerdo con las necesidades y frecuencia de pagos. El PAC de los Recursos de la Nación, será el aprobado por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO. REAFORO DE RENTAS PROPIAS, CANCELACIÓN DE RESERVAS Y EXCEDENTES FINANCIEROS. Para adicionar el presupuesto de ingresos y gastos con el producto de los mayores recaudos de las rentas propias, la cancelación de Reservas Presupuestales y/o los excedentes financieros liquidados al finalizar la vigencia anterior, se requiere el trámite ante el Consejo Directivo que será preparado y presentado por el Director General; la adición de

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 00012 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

estos recursos requiere de la expedición de un certificado de disponibilidad expedido por la Tesorería de la Entidad, en el que se indique que dichos recursos se encuentran disponibles, libres de afectación o compromiso y son susceptibles de adición.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CRÉDITOS INTERNOS DE TESORERÍA. Facúltese al Director General de la Corporación para atender el pago de compromisos y obligaciones contraídas con cargo a recursos de destinación específica, con el producto de los recaudos de los recursos propios o viceversa, y una vez se reciban los recursos correspondientes, suscribir la correspondiente Acta del Reintegro de los recursos utilizados, sin perjuicio de la coherencia y respeto de los recursos de destinación específica no utilizado, cuyos saldos deben aparecer en Caja o Bancos al finalizar la respectiva vigencia fiscal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECURSOS PROVENIENTES DE APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. El Director General de la Corporación queda facultado para realizar las modificaciones necesarias para ajustar su valor a la suma asignada a la Corporación en el Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RECURSOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. Cuando el gobierno nacional apruebe adiciones al presupuesto de la entidad con cargo al Presupuesto General de la Nación, el Director General queda facultado para realizar las adiciones correspondientes al presupuesto de la entidad conservando en todo caso la destinación específica de los recursos.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. APLICACIÓN DE NUEVO CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se faculta al Director General de la entidad para realizar las modificaciones presupuestales necesarias, de ser el caso, para dar

aplicación a las normas relacionadas con la actualización del catálogo integrado de clasificación presupuestal en la vigencia 2022.

ARTICULO DECIMO QUINTO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga las normas que le sean contrarias.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO 000012 DE 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, para la vigencia fiscal 2022”

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

03 DIC. 2021

RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente

PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario

Proyectó: JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO – COORDINADOR OPERACIONES FINANCIERAS
Aprobó: TAYRO PIMIENTA DELUQUE - SUBDIRECTOR FINANCIERO